



Informe de Situación N.º 13
Subsecretaría de Protección Civil
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Fecha: 6 Abril 2020

PERIODO DE INFORME

1 de abril 2020 – 6 abril

EVENTO

Pandemia Covid – 19

EDAN

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche, atento a las resoluciones y decretos de Nación y Provincia en cuanto a las prevenciones por el Covid-19.

El intendente de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Ing. Gustavo Gennuso en control de la situación en lo referente a la pandemia y en colaboración estrecha con Salud, 4ta zona sanitaria, está al tanto y colaborando con distintas tareas durante la emergencia junto a su gabinete.

Subsecretaría de Protección Civil

COE (Centro de Operaciones de Emergencia)

Acciones COE Municipal: coordinación de entrega de vacunas a lugares de vacunación, en apoyo al Hospital Zonal, Coordinación de entrega de insumos a escuela militar de montaña: sec. De sociales: ajuste de plataforma de comunicaciones vía internet entre las mesas del COE.

La Secretaria de Servicios, como parte del COE realizo un trabajo de apertura de vía de acceso alternativa en el Hospital Zonal Bariloche, a fin de que esa sea la entrada de cuidados intensivos, de esta manera, ingresarían por allí todos los pacientes positivos o sospechosos, para evitar que su circulación dentro del hospital .



Comando Unificado de Fuerzas

Prefectura Naval Argentina, Policía Federal, Gendarmería Nacional, Gendarmería Nacional, Policía de Río Negro, en diferentes zonas de la ciudad.

Juzgado Federal

Siguen las detenciones y secuestros por violar el aislamiento

Por resolución del Juez Federal quedaron a cargo del juzgado el número hasta la fecha desde el Jueves 2 hasta la fecha 122 detenidos.

Se están realizando a razón de un promedio de 7 detenidos diarios.

Ministerio Pública Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro

Desde el inicio del Aislamiento Obligatorio, hasta la fecha: 133 legajos con detenido, 18 vehículos secuestrados, 2 motos

Las fuerzas de seguridad continúan con la detención y secuestro de vehículos a ciudadanos que no respetan la disposición de aislamiento obligatorio.

Dirección General de Comunicaciones

- Está informando a la población sobre las diferentes situaciones que están produciéndose a través de las redes sociales y medios de comunicación.
- Se informa a todos los medios y periodistas de la ciudad que ante la emergencia sanitaria, la comunicación oficial se realizará mediante conferencias de prensa preestablecidas cuyos voceros serán, Patricia Díaz, Sub Secretaria de Protección Civil o el Intendente según la Dirección lo defina y mediante los Informes de Situación a fin que los medios de comunicación estén actualizados.

Situación Sanitaria

<https://www.facebook.com/Saludrionegro/>



ACCIONES MUNICIPALES

Sec. De Turismo

Se cito a 36 dueños de automóviles, siendo un promedio de 130 personas, que previamente se habían inscripto en la plataforma. El Sr. Intendente coordinó con el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Río Negro y con el Ministro de Seguridad de Nación, quien a su vez coordinó con los ministros de seguridad de cada provincia para les autorizaran la circulación y el regreso a sus casas.

Información de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte sobre licencias de conducir

La Subsecretaría de Tránsito y Transporte de la Municipalidad comunica que la Agencia Nacional de Seguridad Vial de la Nación ha dispuesto prorrogar, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos y exámenes psicofísicos exigidos para el otorgamiento y renovación de la LiNTI, cuyos vencimientos

Hayan operado u operen entre el 15 de febrero y el 3 de abril inclusive del corriente año.

En el marco de la emergencia sanitaria la Agencia Nacional DE Seguridad Vial dictó la Disposición ANSV N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, mediante la cual se dispusieron medidas preventivas que establecieron suspensiones y prórrogas de las exigencias reglamentadas para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), como asimismo respecto de los cursos de capacitación presencial a instructores y evaluadores teóricos y prácticos matriculados de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir, instándose a las Jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELs) certificados y

Homologados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, a suspender la atención al público y el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir (LNC)



y a prorrogar los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen durante el período de suspensión.

A través de la prórroga, en Art. 6° de la nueva Disposición insta "a las Jurisdicciones que otorgan Licencia Nacional de Conducir mediante Centros Emisores de Licencias (CELS) certificados y homologados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, en el marco de sus prerrogativas, y a través de sus autoridades, a prorrogar de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, las Licencias Nacionales de Conducir, cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 15 de febrero y el 30 de abril inclusive del corriente año.

Es importante remarcar que es por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento. O sea que depende del vencimiento de cada licencia; vencerían desde el 15 de mayo (las de febrero) o el 30 de julio (las que venzan el 30 de abril)

Asimismo la Subsecretaría de Tránsito y Transporte recuerda no se están tramitando licencias. Además se comunica a Quienes tenían turno y se les venció, no intentar ingresar a la página para sacar uno nuevamente porque se encuentra desactivada y no entrega turnos nuevos. Cuando se recupere la posibilidad de atención, ahí se reactivará el sistema.

Provincia de Rio Negro

En el día de hoy se presento el plan operativo Provincial COVID-19: Rio Negro mostró como está preparado para actuar

<http://rionegro.gov.ar/index.php?contID=58539>

<https://www.rionegro.gov.ar/download/archivos/00012933.pdf>

Lunes 6 de Abril, 2020, 18:00 hs.